



DECRETO ALCALDICIO N° 2634

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLE AL SR.
BENJAMIN PEREZ BENGOLEA.

REQUINOA, 23 de octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Benjamín Pérez Bengolea, Rut: [redacted] para que realice **DOMADURA BAILABLE**, el día 25 de octubre de 2014, en la Medialuna Villa María, El Rincón.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. Benjamín Pérez Bengolea, Rut: [redacted], para que realice **DOMADURA BAILABLE**, el día 25 de octubre de 2014, en la Medialuna Villa María, El Rincón.

HORARIO : 17:30 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Cancelación de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Benjamín Pérez Bengolea, Rut: [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Rentas (1)
Interesado (2)
Archivo